

MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL AÑO 2022

ORDEN FORAL 17/2019, de 25 de diciembre, del CONSEJERO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
MÓDULO PONDERADO : 1.325,71 € MÓDULO SIN PONDERAR : 1272,68

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/13)

PRECIO MÁXIMO POR M² ÚTIL VIVIENDA NUEVA

Primera transmisión de la vivienda hasta transcurrido un año desde su Calificación Definitiva (1)

Tipo de vivienda	Venta
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL V.P.O. : Vivienda y garaje:	1.723,42 €
Anejos:	689,37 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO V.P.T. : Vivienda y garaje:	1.988,57 €
Anejos:	795,43 €

PRECIO MÁXIMO POR M² ÚTIL VIVIENDA USADA

Se aplicará a viviendas ya vendidas por 1ª vez, o a las nuevas si ha transcurrido más de un año desde su Calificación Definitiva

Tipo de vivienda	Venta
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL : Vivienda y garaje (2):	1.527,22 €
Anejos:	610,89 €
V.P.O., V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI-V.S.: Vivienda y garaje (2):	1.654,48 €
Anejos:	661,79 €
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO : Vivienda y garaje (2):	1.909,02 €
Anejos:	763,61 €
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO (3) Vivienda y garaje (2):	2.099,92 €
Anejos:	839,97 €
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA : Vivienda:	1.272,68 €
Anejos:	509,07 €

(1) El precio de las viviendas nuevas se determina por el año de solicitud de Calificación Provisional, no en el que se califica o se vende. Los precios del cuadro corresponden, por lo tanto, a los expedientes que soliciten Calificación Provisional el AÑO 2022

El año de solicitud es el que se incluye en último lugar en la identificación del expediente: P. Ej 31/1-0125/04 (Año=2004)

(2) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m², por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m² será el correspondiente a anejos.

(3) En su caso según precio de salida de las viviendas y otros. Ver artículo 17 del D.F. 4/2006, de 9 de enero.

Para poder acceder a la compra de una vivienda protegida en segunda transmisión (usada) a un propietario particular, es necesario tener unos ingresos familiares ponderados inferiores a 6,5 veces SARA, según la tabla adjunta y el número de miembros de la unidad familiar:

Nº miembros	Ingresos máximos:
1 persona	60.836,82
2 personas	81.115,76
3 personas	86.909,74
4 personas	92.177,00
5 personas	98.123,90
6 personas	104.891,07
7 personas	112.660,78

- Para más información www.vivienda.navarra.es

- El contenido de esta hoja es únicamente informativo, ya que la regulación de las actuaciones protegibles se rige por las disposiciones legales citadas en el encabezamiento.

Datos aplicables a partir de : 01/01/2022